



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-085-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-085-2023
SIAD No.:	625228
Fecha del Nombramiento:	23 de junio 2023
Fecha de entrega del Informe:	05 de julio de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	10 de julio de 2023
Nombre del Auditor:	Otto Alexander Solares Chávez
Nombre del Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Educación Física –DIGEF-
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría de Primer Seguimiento
Áreas Examinadas:	Informe Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la -CGC-
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDA/SUB-085-2023
SIAD 625228**

**CONSEJO O CONSULTORIA DE PRIMER SEGUIMIENTO
A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, A LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO PRACTICADA POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-**

GUATEMALA, JULIO DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	5

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-085-2023 de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna –DIDAI-, del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR-1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de la recomendación es el siguiente:

RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que las recomendaciones de los 15 hallazgos: **De Control Interno**, No. 1 Deficiencia en el control del Recurso Humano, No. 2 Falta de documentación de respaldo que justifique y autorice el cambio de materiales y suministros, No. 3 Falta de control en el proceso de planificación, entrega, recepción, distribución y almacenamiento de las prendas de vestir. **De Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**: No. 1 Incumplimiento al objeto del contrato, No. 2 Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas, No. 3 Falta de autorización para laborar los fines de semana, No. 4 Incumplimiento a normativa legal para ocupar puestos interinos por más de seis meses y sin cumplir con el perfil del puesto, No. 5 Falta de conformación y actualización de los expedientes de personal, No. 6 Falta de registro de bienes, No. 7 Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, No. 8 Incumplimiento en la programación, ejecución y distribución de prendas de vestir con diferente ubicación geográfica, No. 9 Incumplimiento a las disposiciones presidenciales, No. 10 Falta de registro en Almacén de materiales y suministros por sobrante, No. 11 Falta de gestión para la

regularización de saldos contables, No. 12 Inconsistencia en la información presentada en los registros y despachos de implementos deportivos, se encuentran en proceso, por lo siguiente:

De Control Interno:

De la recomendación No. 1. No presentaron evidencia de haber implementado controles eficientes, coordinen y mantengan registros del personal conforme a la ubicación, puesto nominal y puesto funcional del recurso humano en cada unidad administrativa y puesto de trabajo del personal que labora en la DIGEF, según lo indica la recomendación.

De la recomendación No. 2. No presentaron evidencia de que no se realizan cambios de materiales posteriores a su adquisición que puedan incidir en la calidad de los bienes o suministros, según lo indica la recomendación.

De la recomendación No. 3. No presentaron evidencia de que se coordinen e implementen controles y procedimientos en la planificación, entrega, recepción, distribución y almacenamiento de las prendas de vestir a las distintas Direcciones Departamentales de Educación, según lo indica la recomendación.

De cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables:

De la recomendación No. 1. No presentaron evidencia de que se asignen las actividades respectivas al personal que prestó servicios técnicos en el área de almacén, de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito, según lo indica la recomendación.

De la recomendación No. 2. No presentaron evidencia de que se hayan enviado los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en el Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, según lo indica la recomendación.

De la recomendación No. 3. No presentaron evidencia de que se supervisen las actividades que se realizan en el área de almacén y que cuando surge la necesidad de laborar en jornada diferente a la ordinaria, se haya solicitado por escrito la autorización del Jefe inmediato, con el visto bueno del Director General, asimismo; evidencia de haber girado instrucciones al Secretario Oficinista quien funge como jefe del departamento de almacén para que previo a realizar actividades los fines de semana, solicite autorización por escrito, según lo indica la recomendación.

De la recomendación No. 4. Se evidenció haber girado instrucciones al Director Técnico II, quien funge como Coordinador de Recursos Humanos, para que coordinara las gestiones necesarias a efecto que, el personal nombrado en cargos provisionales cumpla con los plazos y con los requisitos del cargo. Sin embargo; no presentaron evidencia del área de Recursos Humanos, de haber realizado alguna gestión respecto a lo indicado.

De la recomendación No. 5. No presentaron evidencia de que se haya supervisado por la Coordinación de Recursos Humanos, que los expedientes de personal se encuentren actualizados y está su vez, haya girado instrucciones al Asistente Profesional IV, quien funge como Jefe de Acciones de Personal, para que verificara que los expedientes del personal se encuentren actualizados en cuanto a la constancia del RENAS, boleto

de ornato y la presentación de la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, según lo indica la recomendación.

De la recomendación No. 6. No presentaron evidencia de que la Coordinadora Administrativa haya girado instrucciones al Secretario Oficinista, quien funge como Jefe del Departamento de Almacén a.i., para que registre oportunamente el ingreso y egreso de los bienes, materiales y suministros en la Tarjeta Kardex Control de Almacén y en el Módulo kardex del sistema utilizado por el Almacén, según lo indica la recomendación.

De la recomendación No. 7. A pesar de las instrucciones giradas por la Señora Ministra de Educación, no presentaron evidencia que el Director General, haya girado instrucciones a las unidades correspondientes para que previamente a la autorización y pago, se analicen los requisitos administrativos y técnicos de cada expediente que respalda las estimaciones de trabajo presentadas por la constructora, para cumplir con los plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado, según lo indica la recomendación.

De la recomendación No. 8. Se evidenció que, el Director General, giró instrucciones por escrito a la Subdirectora General Administrativa, a efecto de verificar que las prendas de vestir sean distribuidas de acuerdo a la programación y ejecución presupuestaria que corresponde, asimismo; la instrucción por escrito al Coordinador Curricular y al Jefe del Departamento de la Orientación Metodológica Nacional a.i., para que distribuyan los bienes de acuerdo a lo programado y respetando la ubicación geográfica de su ejecución presupuestaria, según lo indica la recomendación. Sin embargo, no hay evidencia de que dicho proceso se haya cumplido por estos últimos, según lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas.

De la recomendación No. 9. A pesar de las instrucciones giradas por la Señora Ministra de Educación y del Director General al Director General a la Subdirección General Administrativa, Coordinadora Administrativa y Coordinadora Financiera para su cumplimiento, sin embargo, aún falta evidenciar de que éstos últimos hayan realizado las acciones correspondientes, según lo indica la recomendación.

De la recomendación No. 10. No presentaron evidencia de que, al momento de encontrar sobrantes en la bodega de Almacén, se realicen las gestiones administrativas para su registro, de conformidad a lo establecido en el Procedimiento Almacén, código: ALM-PRO-01, según lo indica la recomendación.

De la recomendación No. 11. A pesar de las instrucciones giradas por la Señora Ministra de Educación, no hay evidencia de que las unidades correspondientes reporten los resultados correspondientes y seguimiento de la revisión, análisis y verificación de las cuentas contables para la depuración y/o regularización correspondiente. También de que se haya realizado el análisis, evaluación, depuración y/o regularización de las cuentas contables de Inventarios de los activos fijos con el objetivo de conciliar los registros del libro de inventarios y el - FIN-01 Formulario de Resumen de Inventario Institucional y FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta, generados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo indica la recomendación.

De la recomendación No. 12. Presentaron evidencia que el Director General, giró instrucciones al Jefe del Departamento de Almacén a.i., para que registre correcta y oportunamente el ingreso y egreso de los bienes, materiales y suministros en las Tarjetas Kardex Control de Almacén, en el Módulo kardex y en los despachos de Almacén.

Asimismo, giró instrucciones al Coordinador Curricular, para que verifique que toda la documentación que respalde la entrega de implementos en las Direcciones Departamentales de Educación, no presenten inconsistencias, sin embargo: no hay evidencia de haber girado instrucciones al Jefe del Departamento de la Orientación Metodológica Nacional a.i., para que presenten información de manera correcta y que todo proceso de traslado de entrega de implementos en las Direcciones Departamentales de Educación, sea bajo los criterios de probidad, transparencia y prudencia y evidencia de que estas unidades hayan cumplido, según lo indica la recomendación.

El resultado de que las recomendaciones continúen en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Asimismo, se corre el riesgo de sanciones pecuniaria por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de las recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORIA

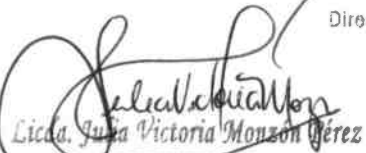
Debido a que, la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realizó primer seguimiento a las recomendaciones y que las mismas se encuentran en proceso de implementación, queda bajo la responsabilidad de Dirección General de Educación Física -DIGEF-, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las mismas y será en un futuro seguimiento, donde se comprobará si se cumplió con las mismas y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN




Licda. Yabaira Natividad Vega Maldonado
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzon Gerez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-

Unidad ejecutora	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-		
Tipo de auditoría:	Consejo o Consultoría de Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-085-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-085-2023
Auditor encargado:	Otto Alexander Solares Chávez	Supervisor:	Yahaira Natiana Vega Maldonado

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	1/35 RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD: HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO Hallazgo No. 1 Deficiencia en el control del Recurso Humano Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14) y Programa 14 Educación Escolar Diversificada, Renglón presupuestario 011 Personal permanente, se estableció que la Coordinación de Recursos Humanos no cuenta con procedimientos de control de personal que permita obtener información relacionada a la ubicación, puesto nominal y puesto funcional del personal que se desempeña en la unidad ejecutora, debido a que la información trasladada por la Coordinación de Recursos Humanos se presentó de forma incompleta al equipo de auditoría.			X		PRIMER SEGUIMIENTO Las actuaciones realizadas fueron las siguientes: Mediante Oficio O-DS/DIDAI-586-2023 de fecha 07/06/2023 la Dirección de Auditoría Interna a través del Despacho Superior hace saber a la Dirección General de Educación Física -DIGEF- el contenido del Informe, y que se giren las instrucciones a quien corresponda para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el mismo y se informe en un plazo de 10 días hábiles. En atención a lo anterior la -DIGEF- tendría que haber trasladado a la -DIDAI- la documentación correspondiente. a) Oficio DG-870-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDAI 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: deficiencia en el control del recurso humano (...). VA

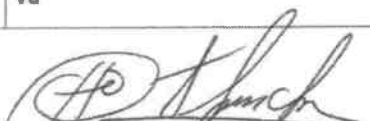
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
2	2/35 Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, y este a su vez al Subdirector Ejecutivo IV, quien funge como Subdirectora General Administrativa y al Director Técnico II, quien funge como Coordinadora de Recursos Humanos, para que implementen controles eficientes, coordinen y mantengan registros del personal conforme a la ubicación, puesto nominal y puesto funcional del recurso humano en cada unidad administrativa y puesto de trabajo del personal que labora en la DIGEF.					VIENE Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-536-2023 de fecha 18 de abril de 2023, referente a implementar procedimientos eficientes de control de personal con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente y velar porque los mismos sean actualizados cuando corresponda (...). b) Adjuntan el oficio DG-536-2023 de fecha 18/04/2023.


 Lic. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

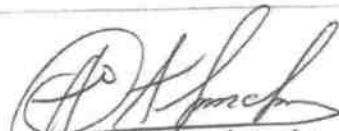
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
3	3/35 Hallazgo No. 2 Falta de documentación de respaldo que justifique y autorice el cambio de materiales y suministros Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), al evaluar el Renglón presupuestario 253 Llantas y neumáticos, Comprobante Único de Registro CUR No. 125 del 28 de febrero de 2022, NOG 16457374, por valor de Q67,550.00, por concepto de la compra directa de 41 llantas todo terreno para camioneta agrícola, pickup y camión de marca reconocida, de acuerdo al código de insumo y especificaciones solicitadas por el Departamento de Servicios Generales con requerimiento No. 2022-10169, se estableció que por medio del Despacho Almacén No. 36847 del 02 de marzo de 2022, se hizo entrega al Departamento de Servicios Generales, la totalidad de las llantas, dentro de las cuales se encontraban 5 llantas todo terreno, medida 265/65r17; pliegos 10: tipo radial: unidad 1 unidad (es) marca APOLLO, con precio por unidad de Q1,550.00 que equivale a un valor total de Q7,750.00, destinadas para la camioneta Prado con placa número 0 653 BBD, sin embargo, al efectuar la verificación física Va			X	c) Oficio DG-871-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDA 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Falta de documentación de respaldo que justifique y autorice el cambio de materiales y suministros (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-661-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, a efecto de que no se realicen cambios de materiales posteriores a su adquisición que puedan incidir en la calidad de los bienes o suministros, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte del ente fiscalizador. (...)" d) Adjuntan el oficio DG-661-2023 de fecha 10/05/2023.	


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

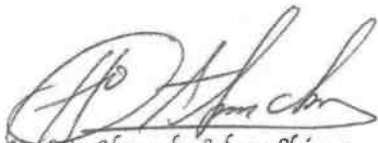
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
4	4/35 viene de las llantas del vehículo mencionado, se constató que las llantas instaladas eran de marca Goodyear, las cuales son diferentes a las adquiridas en el evento de compra directa. Según lo manifestado por el Encargado de la Sección de Transportes a.l., y el Jefe del Departamento de Servicios Generales, al momento de la instalación de las llantas, se solicitó al proveedor el cambio por otras de mejor calidad, no obstante, no se tiene documentación que respalde el motivo y autorización del cambio, según se hizo constar en el Acta No. 005-2023 del Libro de Actas L(2) (51804) de la Dirección al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes de la Contraloría General de Cuentas del 13 de febrero de 2023. Asimismo, de conformidad con el oficio -SG-073-JQ del 16 de febrero de 2022, el Departamento de Servicios Generales indica que la empresa a quien se les adquirió las llantas, cumplieron con las características y especificaciones técnicas solicitadas. Va					


 Lic. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA I -
 Ministerio de Educación

1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
5	Viene 5/35 Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, debe girar sus instrucciones por escrito a el Asistente Profesional I, quien funge como Jefe del Departamento Servicios Generales a.i. y el Asistente Profesional IV, quien funge como Encargado de la Sección de Transportes a.i., para que no realicen cambios de materiales posteriores a su adquisición que puedan incidir en la calidad de los bienes o suministros.					



Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

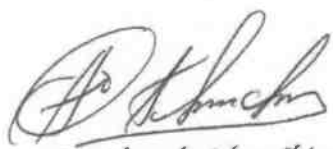
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
6	6/35 Hallazgo No. 3 Falta de control en el proceso de planificación, entrega, recepción, distribución y almacenamiento de las prendas de vestir En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primarias, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), al evaluar el Renglón presupuestario 233 Prendas de Vestir, Comprobante Único de Registro No. 3,672 del 26 de septiembre 2022, Factura Serie CFC7AEF4 Número de DTE 253905674, por un monto de Q4,810,740.00, por la adquisición de 22,884 pares de zapatos de tallas del 30 al 39 para los estudiantes de establecimientos oficiales en el municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa, se determinó que no existen controles ni procedimientos para la planificación, entrega, recepción, distribución y almacenamiento de los pares de zapatos por ser entregados a la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa por parte de la Dirección General de Educación Física, debido a que: a) No se realizó una adecuada planificación, que definiera el cronograma para la entrega de los suministros, b) No se suscribió acta para dejar constancia de la entrega y recepción del suministro, c) Falta de logística adecuada para la distribución, ya que no se tuvo el acompañamiento de una persona nombrada para verificar el proceso de entrega y recepción en el lugar, d) En el momento de la recepción no se realizó conteo de los suministros y verificación de las características de los mismos, confrontado con los despachos, Va			X		e) Oficio DG-872-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDA 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Falta de control en el proceso de planificación, entrega, recepción, distribución y almacenamiento de las prendas de vestir, (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-657-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, a efecto de que se implementen controles y procedimientos en la planificación, entrega, recepción, distribución y almacenamiento de las prendas de vestir, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas. (...)" f) Adjuntan el oficio DG-657-2023 de fecha 10/05/2023.


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-085-2023

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
7	Viene 7/35 e) Se realizaron entregas parciales, no obstante se firmó la totalidad del despacho, f) Almacenamiento desordenado e inadecuado en bodegas de DIDEUC y casas de particulares y, g) Existencia de suministros que corresponden a los Conocimientos No. DIGEF-0158-2022 con fecha de recepción el 25 de octubre de 2022, DIGEF-0161-2022 y DIGEF-0162-2022, ambas del 27 de octubre de 2022, que se encontraban almacenados en el mes de febrero de 2023, según conteo practicado por Equipo de Auditoría y la Orientadora Metodológica Departamental del 14 de febrero al 22 de febrero de 2023, constatándose que los 22,884 pares de zapatos no habían sido distribuidos a los centros educativos. Va					

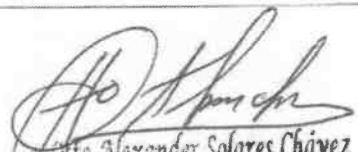

Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
8	Viene 8/35 Recomendación Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, debe girar instrucciones al Director Técnico II, quien funge como Coordinador Curricular y este a su vez al Profesional I, quien funge como Jefe del Departamento de la Orientación Metodológica Nacional a.i., para que coordinen e implementen controles y procedimientos en la planificación, entrega, recepción, distribución y almacenamiento de las prendas de vestir a las distintas Direcciones Departamentales de Educación.					

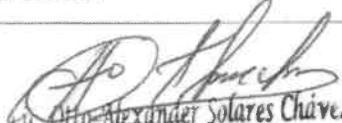

 Sr. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
9	9/35 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Hallazgo No. 1 Incumplimiento al objeto del contrato Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), Renglón presupuestario 189 Otros estudios y/o servicios, según muestra seleccionada, al realizar la verificación física y entrevistas al personal que prestó los servicios técnicos en el área de Almacén, se determinó que desempeñaban actividades distintas a las descritas en los respectivos contratos, incumpliendo con el objeto del mismo, de acuerdo con la descripción siguiente: Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, debe girar instrucciones a la Subdirectora Ejecutiva IV, quien funge como Subdirectora General Administrativa y a la Secretario Oficínista, quien funge como Jefe de Departamento de Almacén a.i., para que se asignen las actividades respectivas de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito.			X		g) Oficio DG-873-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de DIGEF manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDAI 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al período auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Incumplimiento al objeto del contrato, (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-665-2023 de fecha 18 de abril de 2023, a efecto de que se asignen las actividades respectivas de acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte del ente fiscalizador (...).". h) Adjuntan el oficio DG-665-2023 de fecha 10/05/2023.


Dr. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

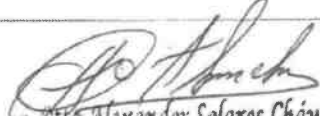


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-085-2023

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
10	10/35 Hallazgo No. 2 Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), al evaluar el Renglón Presupuestario 189 Otros estudios y/o servicios, se determinó que existen contratos que fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación: Recomendación El Asesor Profesional Especializado II, quien funge como Jefe Departamento de Compras debe girar instrucciones a la Profesional III, quien funge como Técnico de Compras y al Profesional I, quien funge como Técnico de Compras, para que se envíen los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en el Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.			X		i) Oficio DG-874-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDAI 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas, (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-662-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, a efecto de que se envíen oportunamente los contratos a la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo con los plazos establecidos en el Acuerdo Número A-038-2016 del ente fiscalizador, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte del ente ya mencionado. (...). j) Adjuntan el oficio DG-662-2023 de fecha 10/05/2023.

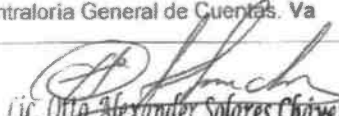

Dr. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-085-2023

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
11	11/35 Hallazgo No. 3 Falta de autorización para laborar los fines de semana Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), al evaluar el Renglón Presupuestario 294 Útiles deportivos y recreativos, en la visita al Almacén de la Dirección General de Educación Física el 24 de octubre de 2022, se verificó la documentación de respaldo de los ingresos y salidas de productos de Almacén, constatando que los envíos 12 y 13 entregados por el proveedor Beaker, tienen fecha de recepción del domingo 23 de octubre de 2022 con firma y sello de la Jefedel Departamento de Almacén a.i., que corresponden a la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma 1-H Serie: "C" No. 868241, por valor de Q2,378,600.00; determinándose que la Jefe del Departamento de Almacén a.i., laboró el fin de semana sin contar con previa autorización por escrito de su Jefe Inmediato, según consta en Oficio Almacén No.274-2022 del 18 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento de Almacén y en Acta No. 9 del Libro de Actas L dos (2) (51804) de la Dirección al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes de la Contraloría General de Cuentas. Va			X	k) Oficio DG-875-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDA 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Falta de autorización para laborar los fines de semana, (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-659-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, a efecto de que el Jefe del Departamento de Almacén a.i. previo a a realizar actividades los fines de semana, solicite autorización por escrito, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte del ente fiscalizador (...)" l) Adjuntan el oficio DG-659-2023 de fecha 10/05/2023.	

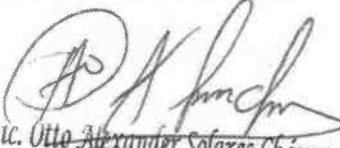

Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
12	Viene 12/35 Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, debe girar instrucciones por escrito a la Director Técnico II, quien funge como Coordinadora Administrativa, para que supervise las actividades que se realizan en el Almacén y cuando surja la necesidad de laborar en jornada diferente a la ordinaria, se solicite por escrito la autorización del Jefe inmediato, con el visto bueno del Director General, asimismo, debe girar instrucciones a la Secretario Oficinista quien funge como Jefe del Departamento de Almacén para que previo a realizar actividades los fines de semana, solicite autorización por escrito.					


 Lic. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
13	13/35 Hallazgo No. 4 Incumplimiento a normativa legal para ocupar puestos interinos por más de seis meses y sin cumplir con el perfil del puesto En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 Y 14) y Programa 14 Educación Escolar Diversificada, Renglón presupuestario 011 Personal permanente, se determinó que existen 6 empleados nombrados para ejercer funciones temporalmente, que sobrepasan los seis meses establecidos en la normativa vigente, para permanecer en el cargo, asimismo, se estableció que 3 de los empleados nombrados, no reúnen los requisitos del perfil del puesto, como se describe a continuación: Va			X		m) Oficio DG-876-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDAI 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Incumplimiento a normativa legal para ocupar puestos interinos por más de seis meses y sin cumplir con el perfil del puesto, (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-665-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, a efecto de que el personal nombrado en cargos provisionales cumpla con los plazos y con los requisitos del cargo, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte del ente fiscalizador (...). n) Adjuntan el oficio DG-655-2023 de fecha 10/05/2023.

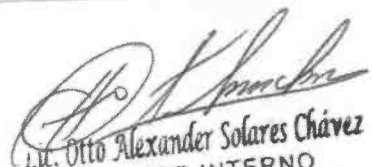

Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

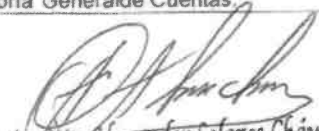
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-085-2023

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
14	Viene 14/35 Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General y el Subdirector Ejecutivo IV, quien funge como Subdirectora General Administrativa, deben velar porque el personal asignado a los diferentes cargos provisionales cumplan con los requisitos del puesto y que no sobrepasen en el puesto los 6 meses que establece el Decreto No. 1748, Ley de Servicio Civil y el Acuerdo Ministerial No. 2833-2010, que aprueba el Manual de Funciones, Organización y Puestos, por lo que deben girarle instrucciones al Director Técnico II, quien funge como Coordinadora de Recursos Humanos, para que se coordinen las gestiones necesarias, a efecto que el personal nombrado en cargos provisionales cumplan con los plazos y con los requisitos del cargo.					


Lt. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
15	15/35 Hallazgo No. 5 Falta de conformación y actualización de los expedientes de personal Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), al verificar en forma selectiva los expedientes del Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, se determinó que al 31 de diciembre de 2022, se encontraban desactualizados y carecen de documentación, los cuales se detallan a continuación: Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirector Ejecutivo IV, quien funge como Subdirectora General Administrativa, y esta a su vez gire instrucciones a la Director Técnico II, quien funge como Coordinadora de Recursos Humanos, para que supervise que los expedientes de personal se encuentren actualizados, y está su vez, debe girar instrucciones al Asistente Profesional IV, quien funge como Jefe de Acciones de Personal, para que verifique que los expedientes del personal se encuentren actualizados en cuanto a la constancia del RENAS, boleto de ornato y la presentación de la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.			X		n) Oficio DG-877-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDA 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Falta de conformación y actualización de los expedientes de personal (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-658-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, a efecto de que se verifique que los expedientes del personal se encuentren actualizados en cuanto a la constancia del RENAS, boleto de ornato y la presentación de la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte del ente fiscalizador (...). o) Adjuntan el oficio DG-658-2023 de fecha 10/05/2023.


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
16	16/35 Hallazgo No. 6 Falta de registro de bienes Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), al evaluar el Renglón presupuestario 253 Llantas y Neumáticos, se realizó verificación física en el Almacén el 07 de febrero de 2023, de la de compra directa con oferta electrónica, NOG: 17111366, Comprobante Único de Registro -CUR- número 2562 del 26 de julio de 2022, por la adquisición de "23 llantas todo terreno de 8 pliegos, 7 llantas con tubo y protector 10 pliegos y 14 llantas doble propósito 16 pliegos", por la cantidad de Q58,040.00, adquiridas a la entidad Multineumáticos y Servicios, Sociedad Anónima, se determinó que en la Tarjeta Kardex y en el sistema Módulo Kardex, utilizados por el Almacén, no se realizó registro del ingreso del formulario 1-H Serie "C" Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario No. 867976 del 11 de julio de 2022, ni de la salida de las llantas del despacho de almacén No. 37034 del 13 de julio de 2022, a pesar que ya se había realizado la entrega física de 23 llantas clase todo terreno y 7 llantas que incluyen tubo protector, las cuales se encontraban instaladas en los vehículos de la Dirección y 14 llantas doble propósito, se encontraron resguardadas en un camarote blanco que utiliza como bodega el Departamento de Servicios Generales (área de parqueo). Los suministros no registrados se describen a continuación: Va			X		p) Oficio DG-878-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDAI 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al período auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Falta de registro de bienes, (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-663-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, a efecto de que se verifique oportunamente el ingreso y egreso de los bienes, materiales y suministros en la Tarjeta Kardex de control de Almacén y en el módulo Kardex del sistema utilizados por el almacén, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte del ente fiscalizador (...)" q) Adjuntan el oficio DG-663-2023 de fecha 10/05/2023.

Página 16 de 35


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-085-2023

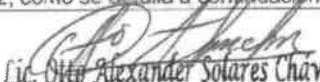
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
17	Viene 17/35 Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, debe girar instrucciones al Director Técnico II, quien funge como Coordinadora Administrativa, para que, a su vez, gire instrucciones a la Secretario Oficinista, quien funge como Jefe del Departamento de Almacén a.i., para que registre oportunamente el ingreso y egresos de los bienes, materiales y suministros en la Tarjeta Kardex Control de Almacén y en el Módulo kardex del sistema utilizado por el Almacén.					


 Lic. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

1

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
18	18/35 Hallazgo No. 7 Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Programa 10 Infraestructura Deportiva y Recreativa Educativa, (común a los Prog. 11,12,13,14 y 15) y Programa 14 Educación Escolar Diversificada, Renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, al revisar los expedientes de los proyectos: a) Construcción de cancha de fútbol y pista de atletismo, Contrato Administrativo número DIDECO-16-109-2014-L del 8 de agosto de 2014, por un monto de Q5,799,933.59, el cual fue modificado disminuyendo el monto del contrato a Q5,466,649.34, según documentos de cambio; y b) Construcción de escuela normal de educación física en el departamento de Escuintla, Contrato Administrativo número DIDECO-14- 109-2014-L del 20 de junio de 2014, por un monto de Q2,841,147.60, que se modificó incrementando el monto del contrato a Q3,261,994.94, según documentos de cambio; ambos proyectos fueron contratados con la Empresa Metro Construcciones, S.A., determinándose que durante el ejercicio fiscal 2022, la Dirección General de Educación Física no cumplió con el plazo de los 30 días que establece la Ley de Contrataciones del Estado, ya que al 31 de diciembre de 2022, no se habían realizado los pagos de las estimaciones de trabajo presentadas por la empresa Metro Construcciones, S.A., por medio de los oficios Ref. MCSA-ASMON-002-2022 y Ref. MCSA-ASMON-003-2022 ambas del 3 de octubre de 2022, como se detalla a continuación: va			X		r) Del presente hallazgo y recomendación no se adjuntó documentación para considerarla en el análisis, excepto la indicada inicialmente por la Señora Ministra en el oficio de notificación.

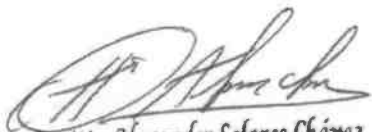

Lic. Otto Alexander Solares Chaves
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
19	Viene 19/35 Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, para que previamente a la autorización y pago, se analicen los requisitos administrativos y técnicos de cada expediente que respalda las estimaciones de trabajo presentados por la constructora, para cumplir con los plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado.					


 Lic. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-085-2023

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
20	20/35 Hallazgo No. 8 Incumplimiento en la programación, ejecución y distribución de prendas de vestir con diferente ubicación geográfica Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), al evaluar el Renglón presupuestario 233 Prendas de Vestir, según Comprobante Único de Registro No. 4892 del 28 de noviembre de 2022, con afectación presupuestaria en ubicación geográfica 2201 Jutiapa, por un valor de Q4,983,760.00, se adquirieron 23,716 pares de zapatos para ser entregados a estudiantes de establecimientos oficiales en el municipio de Jutiapa, del Departamento de Jutiapa, durante el ejercicio fiscal 2022, dicha compra se realizó con base al Requerimiento número 2022-13243, solicitado por el Orientador Metodológico Nacional; sin embargo al verificar los documentos de despacho de almacén, se constató que 400 pares de zapatos fueron entregados a la ubicación geográfica 0401 Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, ubicación distinta al requerimiento, programación y ejecución presupuestaria. Va			X		s) Oficio DG-879-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDAI 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Incumplimiento en la programación, ejecución y distribución de prendas de vestir con diferente ubicación geográfica (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-664-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, a efecto de que se distribuyan los bienes de acuerdo con lo programado y respetando la ubicación geográfica de su ejecución presupuestaria, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte del ente fiscalizador (...). t) Adjuntan el oficio DG-664-2023 de fecha 10/05/2023.


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-085-2023

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
21	Viene 21/35 Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirector Ejecutivo IV, quien funge como Subdirectora General Administrativa, a efecto de verificar que las prendas de vestir sean distribuidos de acuerdo a la programación y ejecución presupuestaria que corresponde, asimismo, girar instrucciones por escrito al Director Técnico II, quien funge como Coordinador Curricular y el Asistente Profesional IV, quien funge como Jefe del Departamento de la Orientación Metodológica Nacional a.i., para que distribuyan los bienes de acuerdo a lo programado y respetando la ubicación geográfica de su ejecución presupuestaria.					


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

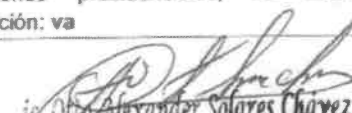
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - DIDAI -

No. O-DIDA/SUB-085-2023

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
22	22/35 Hallazgo No. 9 Incumplimiento a las disposiciones presidenciales Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), al evaluar el Renglón presupuestario 233 Prendas de Vestir, según muestra seleccionada, se estableció que durante el periodo del 01 de junio al 04 de octubre de 2022, se adquirieron prendas de vestir, entre ellas uniformes, gorras y capas, por medio de la modalidad de contrato abierto, compra directa con oferta electrónica y de baja cuantía, con fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, CUR de gasto que se encontraba registrado presupuestariamente en el momento del comprometido y devengado en el mes de julio y agosto 2022, cuando ya había entrado en vigencia las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022, que limita que a partir del 01 de junio de 2022, se realicen nuevos procesos de adquisición financiados con dicha fuente de financiamiento. Las compras realizadas, de acuerdo con los CUR de gasto evaluados, que tenían limitación por disposiciones presidenciales, se detallan a continuación: va			X		u) Oficio DG-880-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDA/ 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Incumplimiento a las disposiciones presidenciales, (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-535-2023 de fecha 18 de abril de 2023, a efecto de que cuando el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, emita Disposiciones Presidenciales que limitan la realización de nuevos procesos de adquisición, financiados con fuente de financiamiento indicadas en el criterio del presente hallazgo, se dé cumplimiento a las mismas. (...)" w) Adjuntan el oficio DG-535-2023 de fecha 18/04/2023.


Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
23	Viene 23/35 Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a la Asistente Profesional IV, quien funge como Jefe Del Departamento de Compras a.i., el Asesor Profesional Especializado II, quien funge como Director Ejecutivo IV, quien funge como Jefe Departamento de Presupuesto, Asesor Profesional Especializado IV, quien funge como Jefe del Departamento de Contabilidad, la Director Técnico II, quien funge como Coordinadora Financiera y el Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, para que se abstengan de realizar compras o adquisiciones cuando existan limitaciones por disposiciones presidenciales.					


U. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
24	24/35 Hallazgo No. 10 Falta de registro en Almacén de materiales y suministros por sobrante Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 y 14), al realizar verificación física de las instalaciones del Almacén de la Dirección General de Educación Física realizada el 2 de diciembre de 2022, se constató que existía productos sobrantes de periodos anteriores sin registro en Tarjeta Kardex, ubicados en el cielo falso del Almacén, según consta en el Acta número cero diecinueve guion dos mil veintidós (019-2022) del libro de actas L dos (2) cincuenta y un mil ochocientos cuatro (51804), siendo el siguiente: Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, debe girar instrucciones a la Director Técnico II, quien funge como Coordinadora Administrativa y esta a su vez a la Secretario Oficinista, quien funge como Jefe del Departamento de Almacén a.i., para que al momento de encontrar sobrantes en la bodega de Almacén realice las gestiones administrativas para su registro de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Almacén, código: ALM-PRO-01.			X		x) Oficio DG-881-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDAI 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Falta de registro en Almacén de materiales y suministros por sobrante, (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-656-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, a efecto de que el Jefe del Departamento de Almacén a.i., realice sus registros de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Almacén, código: ALM-PRO-01, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte del ente fiscalizador (...)" y) Adjuntan el oficio DG-656-2023 de fecha 10/05/2023.

Página 24 de 35


Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDAI/SUB-085-2023

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
25	25/35 Hallazgo No. 11 Falta de gestión para la regularización de saldos contables Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, al evaluar la cuenta contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo y 1240 Activos Intangibles, se estableció que en la Sección de Inventarios, se realizaron gestiones que no fueron suficientes para la depuración de las Cuentas indicadas, así mismo la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, nombrada en representación de DIGEF, para regularizar las cuentas contables, no reportaron ninguna gestión para depurar y/o regularizar los saldos de las cuentas contables durante el ejercicio fiscal 2022, debido a que el FIN-01 Formulario de Resumen de Inventario Institucional, FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta al 31 de diciembre de 2022, generado del módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, reportan un saldo de Q35,184,469.16 y el Libro de Inventario de Activos Fijos, con número de registro L2 44653, de la Dirección General de Educación Física, reporta un saldo de Q55,785,775.52, determinándose que existe una diferencia por la cantidad de Q20,601,306.36. va			X		z) Oficio DG-882-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDAI 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Falta de gestión para la regularización de saldos contables, (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-654-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, a efecto de conciliar los registros del libro de inventarios y el FIN-01 y FIN-02, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte del ente fiscalizador (...)" aa) Adjuntan el oficio DG-654-2023 de fecha 10/05/2023.


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
26	Viene 26/35 Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Asesor Profesional Especializado II, quien funge como representante de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Coordinador de las acciones de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables del Ministerio de Educación, de seguimiento a las acciones realizadas por los miembros de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables del Ministerio de Educación, y este a su vez, gire instrucciones al Asesor Profesional Especializado II, al Asesor Profesional Especializado IV y al Asistente Profesional IV, quienes fungen como miembros de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables del Ministerio de Educación, como representantes de la Dirección General de Educación Física, para que reporten los resultados correspondientes y seguimiento de la revisión, análisis y verificación de las cuentas contables para la depuración y/o regularización correspondiente. El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, debe girar instrucciones al Asesor Profesional Especializado IV, quien funge como Jefe de la Sección de Inventarios, para que coordine acciones con los representantes de la DIGEF de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables del Ministerio y se realice el análisis, evaluación, depuración y/o regularización de las cuentas contables de Inventarios de los activos fijos con el objetivo de conciliar los registros del libro de inventarios y el - FIN-01 Formulario de Resumen de Inventario Institucional y FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta generados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.					

Página 26 de 35


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
27	27/35 Hallazgo No. 12 Inconsistencia en la información presentada en los registros y despachos de implementos deportivos Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física, Programa 04 Actividades Comunes a los Programas de Primaria, Básico y Diversificado (PRG. 12, 13 Y 14), al evaluar el Renglón presupuestario 294 Útiles deportivos y recreativos, Comprobante Único de Registro No. 4284 del 17 de octubre de 2022, por la adquisición de 20,740 pelotas de futbol sala para ser entregados a establecimientos públicos del sistema educativo nacional en Huehuetenango, por un monto de Q2,385,100.00. Se establecieron inconsistencias en la documentación y despacho de las pelotas de futbol sala siendo las siguientes: 1. Al verificar la Tarjeta Kardex Control de Almacén No. 9368 y 9406 con Código: 294123 Producto: Pelota para Futbol Sala, se evidenció que existen inconsistencias: a. Los ingresos y egresos de pelotas realizados en el año 2022, fueron registros de las tarjetas kardex, hasta el año 2023. b. Existe diferencia entre el registro de la salida de las pelotas en el kardex con el despacho de almacén No.37340, según kardex se despachó 9,013 pelotas y en la boleta de despacho de almacén reporta la salida de 12,825 pelotas, asimismo, existen dos cifras escritas en la boleta de despacho una se encuentra a lapicero y la otra esta en lápiz. Va			X	ab) Oficio DG-883-2023 de fecha 19 de junio de 2023 firmado por el Director de -DIGEF- manifestando lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarle que el suscrito tuvo a la vista el Oficio O-DS/DIDA/ 586-2023 emitido por la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, en el mismo se adjuntan los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes al periodo auditado del 01/01/2022 al 31/12/2022, en el cual se da a conocer el hallazgo siguiente: Inconsistencia en la información presentada en los registros y despachos de implementos deportivos, (...). Derivado de lo anterior, se reitera instrucción girada por medio del Oficio DG-660-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, a efecto de que se realicen oportunamente los registros en las tarjetas Kardex Control de Almacén y que todo proceso de traslado de entrega de implementos en las Direcciones Departamentales de Educación sea bajo los criterios de probidad, transparencia y prudencia, con el fin de evitar futuros hallazgos por parte del ente fiscalizador (...)" ac) Adjuntan el oficio DG-660-2023 de fecha 10/05/2023.	

Página 27 de 35


Lic. Otto Alexander Solares Chave
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No. O-DIDA/SUB-085-2023

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
28	28/35 Viene 2. En la entrega de 9,404 Pelotas para Fútbol Sala en la Departamental de Educación de Jutiapa existe discrepancia en la documentación del Orientador Metodológico de Jutiapa y el Orientador Metodológico Nacional, debido a que en el Conocimiento No. DIGEF-003-2023 tienen fechas de recepción distintas, asimismo, de acuerdo al Orientador Metodológico Nacional se realizaron entregas parciales del producto los días 6, 7 y 8 de febrero de 2023, y según el Orientador Metodológico de Jutiapa solo se realizó una entrega el 19 de enero de 2023. Recomendación El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, debe girar instrucciones a la Secretario Oficinista, quien funge como Jefe del Departamento de Almacén a.i., para que registre correctamente y oportunamente el ingreso y egreso de los bienes, materiales y suministros en las Tarjetas Kardex Control de Almacén, en el Módulo kardex y en los despachos de Almacén. Asimismo, debe girar instrucciones al Director Técnico II, quien funge como Coordinador Curricular, para que verifique que toda la documentación que respalde la entrega de implementos en las Direcciones Departamentales de Educación, no presenten inconsistencias, y este a su vez debe girar instrucciones al Asistente Profesional IV, quien funge como Jefe del Departamento de la Orientación Metodológica Nacional a.i. para que presenten información de manera correcta y que todo proceso de traslado de entrega de implementos en las Direcciones Departamentales de Educación sea bajo los criterios de probidad, transparencia y prudencia.					

Página 28 de 35


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
29	29/35					COMENTARIO DE AUDITORIA: No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones por parte del Despacho Superior a la Dirección General de Educación Física -DIGEF- y ésta a los responsables, indicándoles: a) La implementación de las recomendaciones del informe mediante el Oficio O-DS/DIDAI-586-2023 de fecha 07/06/2023. Sin embargo, no hay documentación que evidencie la respuesta de éstas unidades a lo requerido por la Dirección General y así establecer el cumplimiento a las recomendaciones indicadas en el informe. Y tomando en consideración lo indicado anteriormente, se hace mención de lo siguiente de acuerdo a las recomendaciones: b) De la recomendación No. 1 de Control Interno, no hay evidencia de que se hayan implementados controles eficientes, coordinen y mantengan registros del personal conforme a la ubicación, puesto nominal y puesto funcional del recurso humano en cada unidad administrativa y puesto de trabajo del personal que labora en la DIGEF, según lo indica la recomendación.

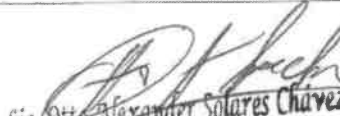

 Lic. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
30	30/35					c) De la recomendación No. 2 de Control Interno, no hay evidencia de que no se realicen cambios de materiales posteriores a su adquisición que puedan incidir en la calidad de los bienes o suministros, según lo indica la recomendación. d) De la recomendación No. 3 de Control Interno, no hay evidencia de que coordinen e implementen controles y procedimientos en la planificación, entrega, recepción, distribución y almacenamiento de las prendas de vestir a las distintas Direcciones Departamentales de Educación, según lo indica la recomendación. e) De la recomendación No. 1 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, no hay evidencia de que se asignen las actividades respectivas de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito, según lo indica la recomendación. f) De la recomendación No. 2 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, no hay evidencia de se hayan enviado los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en el Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, según lo indica la recomendación.


OTTO ALEXANDER SOLARES CHÁVEZ
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
31	31/35					g) De la recomendación No. 3 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, no hay evidencia de que se supervise las actividades que se realizan en el Almacén y cuando surja la necesidad de laborar en jornada diferente a la ordinaria, se haya solicitado por escrito la autorización del Jefe inmediato, con el visto bueno del Director General, asimismo, evidencia de haber girado instrucciones al Secretario Oficinista quien funge como Jefe del Departamento de Almacén para que previo a realizar actividades los fines de semana, solicite autorización por escrito, según lo indica la recomendación. h) De la recomendación No. 4 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, se evidencia haber girado instrucciones al Director Técnico II, quien funge como Coordinadora de Recursos Humanos, para que coordinara las gestiones necesarias, a efecto que el personal nombrado en cargos provisionales cumpla con los plazos y con los requisitos del cargo. Sin embargo, no hay evidencia de Recursos Humanos de haber realizado alguna gestión respecto a lo indicado. Subrayado es propio. i) De la recomendación No. 5 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, no hay evidencia de que se haya supervisado por la Coordinación de Recursos Humanos los expedientes de personal que se encuentren actualizados, y está su vez, haya girado instrucciones al Asistente Profesional IV, quien funge como Jefe de Acciones de Personal, para que verificara que los expedientes del personal se encuentren actualizados en cuanto a la constancia del RENAS, boleto de ornato y la presentación de la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, según lo indica la recomendación.

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
32	32/35					j) De la recomendación No. 6 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, no hay evidencia de que la Coordinadora Administrativa haya girado instrucciones al Secretario Oficinista, quien funge como Jefe del Departamento de Almacén a.i., para que registre oportunamente el ingreso y egresos de los bienes, materiales y suministros en la Tarjeta Kardex Control de Almacén y en el Módulo kardex del sistema utilizado por el Almacén, según lo indica la recomendación. k) De la recomendación No. 7 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, no hay evidencia de que la Señora Ministra de Educación, haya girado instrucciones al Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, para que previamente a la autorización y pago, se analicen los requisitos administrativos y técnicos de cada expediente que respalda las estimaciones de trabajo presentados por la constructora, para cumplir con los plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado, según lo indica la recomendación.


 Lic. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
33	33/35					l) De la recomendación No. 8 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, hay evidencia de que el Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, girara instrucciones por escrito a la Subdirector Ejecutivo IV, quien funge como Subdirectora General Administrativa, a efecto de verificar que las prendas de vestir sean distribuidos de acuerdo a la programación y ejecución presupuestaria que corresponde, asimismo, la instrucción por escrito al Director Técnico II, quien funge como Coordinador Curricular y el Asistente Profesional IV, quien funge como Jefe del Departamento de la Orientación Metodológica Nacional a.i., para que distribuyan los bienes de acuerdo a lo programado y respetando la ubicación geográfica de su ejecución presupuestaria., según lo indica la recomendación. Sin embargo, no hay evidencia de que dicho proceso se haya cumplido por estos últimos según lo recomendado por la -CGC. m) De la recomendación No. 9 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, no hay evidencia de que la Señora Ministra de Educación, haya girado instrucciones a la Asistente Profesional IV, quien funge como Jefe Del Departamento de Compras a.i., el Asesor Profesional Especializado II, quien funge como Director Ejecutivo IV, quien funge como Jefe Departamento de Presupuesto, Asesor Profesional Especializado IV, quien funge como Jefe del Departamento de Contabilidad, la Director Técnico II, quien funge como Coordinadora Financiera y el Director Ejecutivo IV, quien funge como Director General, para que se abstengan de realizar compras o adquisiciones cuando existan limitaciones por disposiciones presidenciales, según lo indica la recomendación. Solamente del Director General a la Subdirección General Administrativa, Coordinadora Administrativa y Coordinadora Financiera.


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

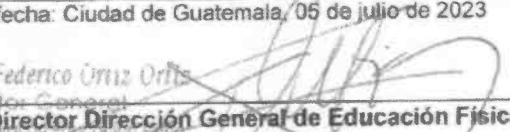
No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
34	34/35					n) De la recomendación No. 10 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, no hay evidencia de que al momento de encontrar sobrantes en la bodega de Almacén realice las gestiones administrativas para su registro de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Almacén, código: ALM-PRO-01, según lo indica la recomendación. ñ) De la recomendación No. 11 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, no hay evidencia de la Ministra de Educación, haya girado instrucciones a los representantes de la Dirección General de Educación Física, para que reporten los resultados correspondientes y seguimiento de la revisión, análisis y verificación de las cuentas contables para la depuración y/o regularización correspondiente. También de que se haya realizado el análisis, evaluación, depuración y/o regularización de las cuentas contables de Inventarios de los activos fijos con el objetivo de conciliar los registros del libro de inventarios y el - FIN-01 Formulario de Resumen de Inventario Institucional y FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta, generados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo indica la recomendación.


 Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
35	35/35					o) De la recomendación No. 12 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, hay evidencia que el Director General giro Instrucciones al Jefe del Departamento de Almacén a.i., para que registre correctamente y oportunamente el ingreso y egreso de los bienes, materiales y suministros en las Tarjetas Kardex Control de Almacén, en el Módulo kardex y en los despachos de Almacén. Asimismo, giro instrucciones al Coordinador Curricular, para que verifique que toda la documentación que respalde la entrega de implementos en las Direcciones Departamentales de Educación, no presenten inconsistencias, sin embargo, no hay evidencia de girar instrucciones Jefe del Departamento de la Orientación Metodológica Nacional a.i. para que presenten información de manera correcta y que todo proceso de traslado de entrega de implementos en las Direcciones Departamentales de Educación sea bajo los criterios de probidad, transparencia y prudencia, y tampoco evidencia de que estas unidades hayan cumplido y evidenciado su cumplimiento, según lo indica la recomendación. Por tal razón, de las 15 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, todas quedan en proceso y será en un futuro seguimiento donde se comprueben su cumplimiento.

Lugar y fecha: Ciudad de Guatemala, 05 de julio de 2023

FIRMA Y SELLO: 
Lic. Carlos Federico Ortiz Orfías
Director General de Educación Física -DIGEF-
Dirección General de Educación Física

FIRMA Y SELLO: 
Lic. Otto Alexander Solares Chávez
Auditor interno

Página 35 de 35

Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

